Outlook

Re: Firma Acta de liquidación Contrato 2457 de 2024

Desde M&S Capacitaciones <comercialmyscapacitaciones@gmail.com>
Fecha Jue 21/05/2026 10:27
Para Yolman Yojed Tovar Landinez <yolman.tovar@unp.gov.co>
CC Tatiana Gonzalez Cano <tatiana.gonzalez@unp.gov.co>; Jhean Pierre Salas Rodriguez <jhean.salas@unp.gov.co>; Gloria Yanet Benito Rico <gloria.benito@unp.gov.co>; Carlos Humberto Fajardo Barajas <humberto.fajardo@unp.gov.co>

1 archivo adjunto (324 KB)
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.pdf;

Cordial saludo

por medio de la presente me permito hacer entrega del acta de liquidación firmada

El vie, 15 may 2026 a la(s) 3:32 p.m., Yolman Yojed Tovar Landinez (yolman.tovar@unp.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> **Señores M&S Capacitaciones**
>
> De manera atenta se reitera nuevamente la solicitud de firma del acta de liquidación bilateral del contrato 2457 de 2024.
>
> Por lo cual, se requiere remitir la misma si no se encuentran en la ciudad de Bogotá en formato pdf firmada a más tardar el día 19 de mayo de 2026, por este medio.
>
> Cordialmente,
>
> **Yolman Yojed Tovar Landinez**
> **Abogado Contratista**
> Dirección de Gestión Humana
> yolman.tovar@unp.gov.co
> Celular: 3214299188

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2457 de 2024 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP Y M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA

Entre la Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, la cual hace parte del Sector Administrativo del Interior y tiene el carácter de Organismo Nacional de Seguridad, creada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011; siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la Contratación de la Administración Pública, representada por JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.880.706, obrando en su calidad de Subdirector General de Asuntos Institucionales de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP**, nombrado mediante Resolución No. 0057 de 19 de enero de 2026, posesionado mediante acta del 19 de enero de 2026, y facultado mediante Resolución 0066 de 2026, quien en adelante se denominará **LA UNP** y **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**, identificado con NIT **900.376.360-5**, representado legalmente por **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **1.014.270.217**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **No. 2457 de 2024**, en los términos descritos a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	2457 de 2024
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto del contrato	Desarrollar las capacitaciones y/o formaciones a los servidores públicos de la unidad nacional de protección de conformidad con los ejes temáticos y componentes que conforman el plan institucional de capacitación 2024 de la UNP y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. lote 2.
Fecha de suscripción	28/10/2024
Fecha de inicio	1/11/2024
Plazo final inicial	20/12/2024
Fecha de terminación (incluidas prórrogas)	viernes, 20 de diciembre de 2024
Valor total (incluidas adiciones)	$ 503.760.000
Ingreso bienes a almacén	NO APLICA

2. INFORMACION PRESUPUESTAL INICIAL

CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
157724	15/02/2024	3.000.000.000	699724	29/10/2024	$ 503.760.000

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran

3. GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL

Póliza No. 14-44-101222191	**Anexo** 0	**Fecha póliza** 29/10/2024
Aseguradora Seguros del Estado SA		**Fecha aprobación póliza** 1/11/2024
AMPAROS CONSTITUIDOS Y VIGENCIAS		

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	10 %	$ 50.376.000	25/10/2024	19/06/2025
Calidad del Servicio	10 %	$ 50.376.000	25/10/2024	19/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5 %	$ 25.188.000	25/10/2024	19/12/2027

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran

Responsabilidad civil extracontractual (Si aplica)					
Póliza No. 10-40-101068288		**Anexo** 1		**Fecha póliza** 30/10/2024	
Aseguradora Seguros del Estado S.A.				**Fecha aprobación póliza** 1/11/2024	
Amparo	**Monto**	**Unidad de Medida**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
Predios labores y operaciones; uso indebido de armas de fuego; vehículos propios y no propios	200	SMMLV	$ 260.000.000	25/10/2024	20/12/2024

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran

4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

El presente contrato no tuvo modificaciones contractuales.

5. GARANTÍAS MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (SI APLICA)

El presente contrato no tuvo garantías derivadas de modificaciones.

6. PAGOS Y/O DESEMBOLSOS

De conformidad con la relación de pagos arrojada por el sistema de información financiera SIIF-NACIÓN, de fecha 13/01/2025 remitida por el Grupo de Tesorería se realizaron los siguientes pagos al contratista

No. Orden de pago	Fecha	Valor
496612124	19/12/2024	$ 100.752.000
517275924	26/12/2024	$ 403.008.000

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran

7. BALANCE FINANCIERO

Valor total inicial del Contrato	$503.760.000
Valor total adiciones	$ 0
Valor total reducciones	$ 0
Valor total del Contrato	$503.760.000
Valor Total Ejecutado	$503.760.000
Valor Total pagado	$503.760.000

8. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

8.1. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LA SUPERVISIÓN

8.1.1. Cumplimiento de las obligaciones contractuales (supervisión):

De acuerdo con lo consignado en el último informe de Ejecución y Supervisión, suscrito por **Tatiana González Cano**, delegado Supervisor del Contrato No. **2457 de 2024**, en el cual certifica que:

a. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** , certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es **100**%.
b. Apruebo los informes y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato referenciado.
c. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención
d. No se presentaron novedades que afectaran el cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2457 de 2024. De igual manera, se solicitó la ampliación de la garantía de cumplimiento al contratista mediante oficio OFI-2025-00050785 de fecha 26 de Noviembre de 2025, según disposición del Decreto no. 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.12. que señala expresamente: "la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato ".
No obstante, el contratista manifestó por correo electrónico del 09 de diciembre de 2025 que: "El Contrato No. 2457 de 2024 fue ejecutado y finalizado el 20 de diciembre de 2024, conforme consta en el acta correspondiente. La póliza de cumplimiento expedida para dicho contrato mantiene vigencia hasta junio de 2025, cumpliendo con el plazo establecido contractualmente y con las exigencias de la normatividad aplicable, la supervisión del contrato certificó expresamente que no existe siniestro, incumplimiento o reclamación alguna ", Por lo tanto, se procede a liquidar bilateralmente del contrato 2457 de 2024.

8.1.2. Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral:

Para efectos de esta liquidación, el delegado Supervisor del Contrato No. **2457 de 2024**, deja constancia expresa que, durante su duración, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.1.3. Ecuación contractual:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

8.2. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES GRUPO DE CONTRATACIÓN

8.2.1. Procesos Sancionatorios:

LA UNP deja constancia, que durante la ejecución del contrato **no se impuso ninguna sanción** al CONTRATISTA **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**.

8.2.2. Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial:

a. El presente contrato se liquida de acuerdo con la información que reposa en la plataforma transaccional SECOP II. y, en el expediente contractual físico.

b. Que la Supervisión solicitó al contratista la ampliación del amparo de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 para efectos del proceso de liquidación, mediante Oficio No. OFI-2025-00050785 de fecha 26/11/2025. **No obstante, el contratista no atendió el requerimiento.**

Por lo anterior las partes acuerdan,

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. **2457 de 2024**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: De acuerdo con el balance financiero descrito en el numeral 7 de la presente acta de liquidación, **las partes se declaran estar recíprocamente a PAZ y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total del objeto y las obligaciones asumidas durante la ejecución del Contrato**.

CLÁUSULA TERCERA: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la UNP, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El Contratista **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, y el **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: El Subdirector General de Asuntos Institucionales suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el

JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN

Subdirector General de Asuntos Institucionales

Por el contratista

PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía 1.014.270.217

Por el Supervisor

Firmado digitalmente por Tatiana González Cano

TATIANA GONZALEZ CANO
Profesional Especializado
Cédula de Ciudadanía 52.475.222

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yolman Yojed Tovar Landinez		26/03/2026
Revisó	Jhean Pierre Salas Rodriguez		26/03/2026
Revisó	Gloria Yanet Benito Rico		26/03/2026
Aprobó	Juan Camilo Chavarro Marín		26/03/2026
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHljaramil LUIS FERNANDO JARAMILLO NIEVES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-13-9:44 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	**Número de Compromiso:**	699724	**Valor Total:**	503.760.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900376360	**Tercero:**		M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	2457-24	**Fecha:**		29/10/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	DESARROLLAR LAS CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS EJES TEMÁTICOS Y COMPONENTES QUE CONFORMAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024 DE LA UNP Y CON LAS ESPECIFICA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-16	3750324	100.752.000,00	1.878.595,00	6220824		496612124	2024-12-19	100.752.000,00	813.728,00	99.938.272,00	175021831	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA			FACTURA	MYS20526	13-01-01-DT	Factura MYS20526 capacitaciones y/o formaciones a servidores públicos mes de Noviembre de 2024
2024-12-23	3960624	403.008.000,00	7.514.378,00	6449424		517275924	2024-12-26	403.008.000,00	3.254.912,00	399.753.088,00	175021831	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA			FACTURA	MYS20851-MYS20852	13-01-01-DT	Facturas MYS20851-MYS20852 servicio de capacitaciones y/o formaciones a servidores públicos

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

N°. Radicado: OFI-2025-00050785 Folios: 2
Fecha: 26-11-2025 16:50:58 Anexos: 0

Unidad Nacional de Protección

Interior

Bogotá D.C, miércoles, 26 de noviembre de 2025

Señora
PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES
Representante Legal
M&S Capacitaciones en Seguridad LTDA
comercialmyscapacitaciones@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Ampliación de la Póliza Contrato 2457 de 2024

Cordial saludo,

De manera atenta, se solicita gestionar la ampliación del amparo de cumplimiento de la póliza No 14-44-101222191; lo anterior, según disposición del Decreto. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.12 que señala expresamente: "La garantía del cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato".

Por lo anterior, se hace necesario para continuar el trámite de la liquidación del contrato 2457 de 2024, en tal sentido se requiere allegar la póliza con ampliación hasta el 15 de diciembre de 2025 y poder así culminar con éxito el proceso de liquidación.

Así mismo, se informa que, a la fecha no existe algún tipo de siniestro o incumplimiento reportado dentro del marco de ejecución del Contrato No. 2457 de 2024 con fecha de terminación 20 de diciembre de 2024 y, cuyo objeto contractual es: "DESARROLLAR LAS CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS EJES TEMÁTICOS Y COMPONENTES QUE CONFORMAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024 DE LA UNP Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. LOTE 2."

Agradezco su colaboración, en dar respuesta el 28 de noviembre de 2025, para dar continuidad en el proceso de liquidación del mencionado contrato.

Cordialmente,

NATHALIA PATRICIA VARGAS VALERO
COORDINADORA GRUPO DE CAPACITACIÓN

Anexo(s): 0,
Con copia:

Elaboró: YOLMAN YOJED TOVAR LANDINEZ
Aprobó: NATHALIA PATRICIA VARGAS VALERO

Outlook

Re: Solicitud de Ampliación de Póliza Contrato 2457 de 2024

Desde M&S Capacitaciones <comercialmyscapacitaciones@gmail.com>
Fecha Mar 09/12/2025 10:28
Para Yolman Yojed Tovar Landinez <yolman.tovar@unp.gov.co>
CC Nathalia Vargas Valero <nathalia.vargas@unp.gov.co>; Jhean Pierre Salas Rodriguez <jhean.salas@unp.gov.co>; Gloria Yanet Benito Rico <gloria.benito@unp.gov.co>; Grupo de Capacitación <capacitacion@unp.gov.co>

Cordial saludo, señor Yolman:

En atención a la comunicación mediante la cual se solicita la ampliación de la póliza de cumplimiento del Contrato No. 2457 de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2025, me permito emitir la siguiente respuesta:

1. Situación contractual
El Contrato No. 2457 de 2024 fue ejecutado y finalizado el 20 de diciembre de 2024, conforme consta en el acta correspondiente. La póliza de cumplimiento expedida para dicho contrato mantiene vigencia hasta junio de 2025, cumpliendo con el plazo establecido contractualmente y con las exigencias de la normatividad aplicable.
La supervisión del contrato certificó expresamente que no existe siniestro, incumplimiento o reclamación alguna.

2. Improcedencia de ampliar la garantía
Conforme al marco normativo vigente, la ampliación de garantías únicamente procede cuando existe prórroga del contrato o cuando se amplían los riesgos asegurados, situación que no se presenta en este caso. En particular:

- No existe prórroga del plazo contractual.
- El contrato fue ejecutado a satisfacción de la entidad.
- No se registran incumplimientos por parte del contratista.
- El riesgo asegurado ya no subsiste.

3. Sustento normativo
3.1. Ley 1150 de 2007 – Artículo 7
El artículo 7 establece:
"Las entidades estatales exigirán las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y sus riesgos, y solo podrán solicitar su modificación o ampliación cuando se modifiquen las condiciones del contrato que dieron origen a la garantía."

En consecuencia, dado que el contrato no ha sido modificado ni prorrogado, **no procede la solicitud de ampliación de la garantía.**

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional o aclaración que requiera..

El jue, 4 dic 2025 a la(s) 9:30 a.m., Yolman Yojed Tovar Landinez (yolman.tovar@unp.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Se reitera informar sobre el proceso de ampliación de la póliza del contrato 2457 de 2024.
>
> Por lo cual se requiere dar respuesta a más tardar hoy 4 de diciembre de 2025.
>
> Cordialmente,
>
> **Yolman Yojed Tovar Landinez**
> **Abogado Contratista**
> Grupo de Capacitación
> Subdirección de Talento Humano
> yolman.tovar@unp.gov.co
> Celular: 3214299188
>
> Unidad Nacional de Protección
>
> Sede Principal:
> Carrera 44 # 20 - 21
> Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
> PBX: (+57) 601 4269800
> www.unp.gov.co
>
> De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**
>
> Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.
>
> ---
>
> **De:** Yolman Yojed Tovar Landinez
> **Enviado:** miércoles, 26 de noviembre de 2025 17:02
> **Para:** M&S Capacitaciones <comercialmyscapacitaciones@gmail.com>
> **Cc:** Nathalia Vargas Valero <nathalia.vargas@unp.gov.co>; Jhean Pierre Salas Rodriguez <jhean.salas@unp.gov.co>; Gloria Yanet Benito Rico <gloria.benito@unp.gov.co>; Grupo de Capacitación <capacitacion@unp.gov.co>
> **Asunto:** Solicitud de Ampliación de Póliza Contrato 2457 de 2024
>
> Cordial saludo,

De manera se informa que se requiere ampliar la póliza de cumplimiento hasta el 15 de diciembre de 2025, por lo cual se adjunta oficio firmado por la supervisión del contrato donde se da constancia que a la fecha no existe algún tipo de sinestro o incumplimiento reportado dentro del marco de ejecución del Contrato No. 2457 de 2024.

Por lo cual se requiere dar respuesta a más tardar el 28 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Yolman Yojed Tovar Landinez
Abogado Contratista
Grupo de Capacitación
Subdirección de Talento Humano
yolman.tovar@unp.gov.co
Celular: 3214299188

Unidad Nacional de Protección

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

--

M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA
Tels. 8053328-8053329
3158703693 - 3158930388 - 3162214109
Av. 1ra de Mayo No. 71D-11 Piso 2
Bogotá D.C

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME No.:	02
FECHA DE ELABORACIÓN:	**13 de diciembre de 2024**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**diciembre de 2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	2457 de 2024		
CONTRATISTA	M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	900.376.360-5		
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR LAS CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS EJES TEMÁTICOS Y COMPONENTES QUE CONFORMAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024 DE LA UNP Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. LOTE 2.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28/10/2024		
FECHA DE INICIO	01/11/2024		
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	20/12/2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN	20/12/2024		
PRÓRROGA	N/A		
SUSPENSIÓN	N/A		
PÓLIZA DE GARANTÍA:	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	Seguros del Estado SA.	
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**
No. 14-40-101068288	**Responsabilidad Civil Extracontractual (Predio, Labores y Operaciones; uso indebido de las armas de fuego, vehículos propios y no propios)**	Desde el 25/10/2024 hasta el 20/12/2024	$ 260.000.000
No. 14-44-101222191	**Cumplimiento del Contrato**	Desde el 25/10/2024 hasta el 19/06/2025	$ 50.376.000
	Calidad del Servicio	Desde el 25/10/2024 hasta el 19/06/2025	$ 50.376.000

	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Desde el 25/10/2024 hasta el 19/12/2027	$25.188.000
APROBACIÓN DE GARANTÍA	01 de noviembre de 2024		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**157724** del 15 de febrero de 2024	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	**699724** del 29 de octubre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($503.760.000) MCTE		
ADICIÓN	N/A		
REDUCCIONES	N/A		
NO. CUENTA BANCARIA	00130175000100021831	**TIPO DE CUENTA**	
ENTIDAD FINANCIERA	BBVA Colombia S.A	AHORRO	CORRIENTE x
OBSERVACIÓN			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Ejecución del 100% de las formaciones descritas en este lote, previa presentación de un informe detallado de las formaciones ejecutadas, con sus respectivos entregables y/o memorias, listados de asistencia entre otros.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ejecutar la actividad solicitada específicamente en las cantidades requeridas por la Unidad, en las fechas acordada para el respectivo cumplimiento del Plan, permitiendo a la UNP la flexibilidad de que, si no se cumple con el número de personas para cada grupo, se pueda abrir otra formación con diferentes temáticas; cumpliendo a cabalidad lo solicitado, siempre y cuando no se afecte el objeto contratado y los valores de la formación a modificar	x		
2	En coordinación con el supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio se debe establecer un cronograma para el desarrollo de	x		

	cada una de las formaciones descritas en el Componente 1 de las especificaciones técnicas del presente contrato.			
3	Disponer del recurso humano requerido e idóneo para ejecutar todas las formaciones requeridas por la entidad, teniendo en cuenta el número de actividades y las instrucciones que para ello imparta el Supervisor del contrato. El Contratista deberá asumir a su costa los gastos de transporte, estadía y manutención del personal a su cargo que se requiera para apoyar el objeto contractual.	x		
4	El contratista para cada uno de los contratos que se deriven del presente proceso, para dar inicio a la ejecución del contrato deberá presentar las hojas de vida de los docentes y/o instructores con los perfiles que se describen en cada una de las formaciones de acuerdo con las necesidades expuestas en las especificaciones técnicas de cada una de las temáticas, las cuales serán validadas y aprobadas por el supervisor. En caso de existir alguna novedad se requerirá al contratista para que se aporte lo requerido conforme la necesidad de la entidad.	x		
5	Coordinar con el supervisor del contrato, la validación de las hojas de vida del personal docentes, instructores y profesionales propuestos, previo a la realización de cada curso o diplomado de acuerdo con cada programa a satisfacer, una vez avocado lo anterior, se iniciará la realización de estas.	x		
6	Disponer de las instalaciones físicas requeridas para la realización de las actividades y/o eventos, las cuales deben facilitar la concentración de los participantes señalados por el	x		

	supervisor del contrato en condiciones cómodas y que permitan un óptimo desarrollo del objeto contractual, en el eventual caso que se requiera. NOTA. Para el presente caso se deberá tener en cuenta las directrices sanitarias y de salud pública impartidas por el Gobierno Nacional, por lo cual estos deben estar aseados y con higiene, así como la zona de los baños tanto de hombres como de mujeres, con buena iluminación y espacios para que los participantes puedan tomar el Break (descanso).			
7	Ejecutar el contrato con la calidad requerida y dar estricto cumplimiento a los estándares requeridos, conforme a cada temática.	x		
8	Constituir la garantía requerida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	x		
9	Exigir la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato.	x		
10	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UNP a través del Supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	x		
11	Guardar absoluta reserva de la información que conozca con ocasión del presente contrato, así como tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción o alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma.	x		
12	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos	x		

13	No hacer uso de los resultados de los estudios, investigaciones y en general de los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del presente contrato, para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la UNP.	x		
14	Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, y en específico aquel que se requiera para la realización de los pagos, señalando las actividades realizadas.	x		
15	Los diplomados y/o cursos deben ser diseñados de manera modular, con la perspectiva de lograr ir desde la teoría a la práctica; de tal forma que permita entre modulo y modulo, la puesta en práctica con los estudiantes de algunas de las estrategias pedagógicas y actividades sugeridas durante el proceso formativo.	x		
16	Los diplomados y/o cursos deben ser certificados y/o emitir constancia de asistencia por parte de la institución educativa. Organizar todas las acciones formativas a favor de los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección, de conformidad con la oferta presentada.	x		
17	Una vez implementadas las formaciones en la Plataforma PACO de que trata el componente 2 del LOTE 1, se podrán realizar actualizaciones por parte del contratista de acuerdo con la normatividad legal vigente, seis (6) meses posteriores a la terminación del contrato, en caso tal el supervisor realizará la solicitud formal de las actualizaciones que requiera cada formación.	N/A		

18	Apoyar todas las actividades solicitadas, de conformidad con la oferta presentada y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.			
19	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la UNP obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.	X		
20	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la UNP a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X		
21	Cumplir las demás actividades que le sean encomendadas y que se encuentren relacionados con el objeto del contrato, así no se encuentren descritas en la tabla de actividades relacionada en el presente documento, para lo cual se deberán allegar mínimo una (1) cotización, las cuales serán evaluadas por la supervisión del	X		

	contrato al momento de la solicitud, en el caso en que se requiera adicionar formaciones.			

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	x

Observaciones al desempeño:

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2024-10	2024-11-19	$ 2.395.900
SALUD	2024-11	2024-11-19	$ 599.300
RIESGOS PROFESIONALES	2024-11	2024-11-19	$ 76.700
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 ley 789 de 2002, firmada el 13 de diciembre del 2024, por el representante legal.			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x] NO [ ] NA [ ]

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
01	Noviembre de 2024	$ 100.752.000

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas 20851 y 20852

Fechas **11 de diciembre de 2024**

Concepto:

Factura No. **20851**

DIPLOMADOS Y CURSOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS IMPLEMENTADOS EN LOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN QUE LIDERA LA UNP PRESENCIAL.

Factura No. **20852**

DIPLOMADOS Y CURSOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS IMPLEMENTADOS EN LOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN QUE LIDERA LA UNP PRESENCIAL.

Valor	$ 403.008.000	**Notas Crédito**		**Notas Débito**	

Valor Total	$ 403.008.000

Saldo por Pagar	0

Observaciones: El valor total de las facturas 20851 y 20852 a pagar es de: **CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHO MIL PESOS ($ 403.008.000) MCTE**

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Facturas No. 20851 y No. 20852, RUT, Certificación Bancaria, Certificado de pago parafiscales y Planilla de pago de Seguridad Social.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**TIEMPO**	**PRESUPUESTAL**
	100 %	**100 %**

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	$ 503.760.000	**100**
Valor Adicionales	0	**0**
Reducciones	0	**0**
Valor Total del Contrato	$ 503.760.000	**100**
Valor Pagado	$ 100.752.000	**20**
Valor causado que no se ha pagado	$ 403.008.000	**80**
Valor total ejecutado	$ 503.760.000	**100**
Valor saldo por ejecutar	$ 0	**0**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En Ejecución	
OBSERVACIONES:		

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**NATHALIA VARGAS VALERO**
DEPENDENCIA	Subdirección de Talento Humano
CARGO	Coordinadora de Capacitación
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	**YOLMAN YOJED TOVAR LANDINEZ**

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
NATHALIA VARGAS VALERO	Coordinadora de Capacitación	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
NATHALIA VARGAS VALERO	Grupo de Capacitación		YOLMAN YOJED TOVAR LANDINEZ	

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos: seis (6) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente informe

Archivese en	Carpeta del contrato 2457 de 2024